

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.

1. Se aprueban definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2024.

2. LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1 Licencia Urbanística de Obra Reyco Services 2011

Se acuerda:

- **Rectificar el apartado PRIMERO** de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 2021, en su apartado 1.1, que quedará del siguiente tenor:

“PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística de obras a REYCO SERVICES 2011 S.L., para la construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar, con emplazamiento en el número 80 de la Calle Camino del Francés, de esta Ciudad, que se desarrolla en planta baja, planta primera alta y planta segunda alta, con una superficie construida total de 571,40 m²., condicionada a las siguientes prescripciones:”

Permaneciendo en lo demás, las prescripciones establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021.

3. SEGREGACIONES, PARCELACIONES Y DIVISIONES DE TERRENO.

3.1 Licencia para segregación D.O.L.G.

Se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar licencia de segregación a D^a.M.M.G.A., actuando en nombre y representación de D.O.L.G., y de D.R. y D.A.L.G., respectivamente, para **segregar** parcela catastral 4549305PH9144N0001WZ, y constituir las parcelas siguientes:

-Finca resultante 1: con una superficie de 428,12 m², sita en Calle Pío Baroja s/n., linda por el frente y vista desde ésta con calle de su situación; derecha entrando, con parcela 4549304, parcela 4549315 y parcela 4549314; izquierda con parcela segregada N^o 2; fondo con parcela 4549313, parcela 4549314 y parcela 4549313.

-Finca resultante 2: con una superficie de 170,75 m²., sita en Calle de nueva apertura (SG-VP-31-Tramo 2), linda por el frente y visto desde éste con Calle Pío Baroja y parcela segregada N^o 3; derecha entrando, con parcela segregada número 1, parcela 4549313 y parcela 4549317; izquierda con parcela segregada N^o 3; fondo con parcela 4549317, parcela 4549313 y parcela 4549314.

-Finca resultante 3: con una superficie de 460,76 m²., objeto de cesión para viales.

-Resto Finca Matriz: con una superficie de 444,86 m²., sita en Calle Dámaso Alonso número 9, de esta Ciudad, linda por el frente y visto desde éste con calle

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



de su situación y parcela segregada Nº 3; derecha entrando, con parcela 4549307 y parcela 4549306; izquierda, con parcela segregada Nº 3 y parcela 4549306; fondo con parcela 4549306.

SEGUNDO.- Determinar que, conforme a los arts. 20 y 70.1,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materia de Urbanismo, queda cedido de derecho y forma gratuita al Ayuntamiento de Ponferrada, en pleno dominio, con carácter demanial, y libre de cargas y gravámenes, el terreno de 460,76 m²., para su destino viario, a cuyo uso queda afectado, no incorporándose al patrimonio público de suelo, que corresponde a los terrenos (superficies) exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento, cesión gratuita que se acepta, debiendo formalizarse notarialmente tal cesión a favor de este Ayuntamiento en la primera escritura de agrupación, segregación, división, obra nueva, o cualquier otra que se otorgue y afecte a la parcela o parcelas objeto de esta licencia, sin cuya formalización carecerá de eficacia la licencia, licencia que también comprende la de parcelación de este terreno cedido gratuitamente respecto de la catastral 4549305PH9144N0001WZ, debiendo entregar en el Ayuntamiento una copia de la escritura notarial donde se refleje la cesión a favor del Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la notificación del acuerdo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instará al Catastro la alteración de las parcela catastral 4549305PH9144N0001WZ afectada, modificando su superficie en cuanto a su disminución en los m². cedidos y aceptados por este Ayuntamiento.

4. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

4.1 Aprobación del expediente previo para la ejecución del proyecto municipal "Implantación de un sistema de recogida de biorresiduos en el Municipio de Ponferrada"

Se acuerda:

1.- Aprobar el expediente previo, a la contratación pública de las actuaciones incluidas en el proyecto municipal Implantación de un sistema de recogida de biorresiduos en el Municipio de Ponferrada, financiado, con fondos del MRR-PRTR-Next Generation UE.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de contratación, al servicio de intervención municipal, y a todos aquellos implicados en su ejecución y desarrollo.

3.- Hacer Publico, el contenido del presente acuerdo, a efectos de transparencia, en el portal de publicidad de los proyectos financiados por el MRR-PRTR-Fondos Next Generation, dando traslado de este acuerdo al servicio encargado de su publicidad activa.

INICIATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PROYECTO IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE BIORRESIDUOS.

FICHA N º 1 : Suministro de material y contenedores para el desarrollo del proyecto. Mecanismo de recuperación y resiliencia PRTR/NextGeneration UE.

Tipo de contrato: Suministro.

Procedimiento: Abierto.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Pto del contrato: Base 566.076,85 IVA 118.876,61
Lotes: Si

	Base	IVA	Total
Contenedores de carga trasera de 340 l con cerradura manual (100 uds)	25.000,00	5.250,00	30.250,00
Contenedores de carga lateral 2.000 l con cerradura manual (300 uds)	390.00,00	81.900,00	471.900,00
Contenedores de carga trasera 800l con cerradura manual (30 uds)	12.000,00	2.520,00	14.250,00
Contenedores de 120 l para grandes productos (650uds)	48.750,00	10.237,50	58.987,50
Llave (7.500 uds)	15.000,00	3.150,00	18.150,00
Cubo domiciliario aireado de 10 l (7.500 uds)	30.000,00	6.300,00	36.300,00
Bolsas 100% reciclables de 10 l. (15.000 uds)	22.500,00	4.725,00	27.225,00
Bolsas 100% compostables de 120 l (13.000 uds)	14.300,00	3.003,00	17.303,00
Sacas reutilizables de 300 l para recogida de restos vegetales (2.500 uds)	8.750,00	1.837,50	10,587,50
TOTAL			684.953,00

Duración del contrato: Plurianual 2024-2025
Entidad que dirige el proyecto: Junta de Castilla y León.
Entidad ejecutante (beneficiario): Ayuntamiento de Ponferrada
Responsable de coordinación: Concejal delegado área de Medio Ambiente.
Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Clasificación del proyecto.

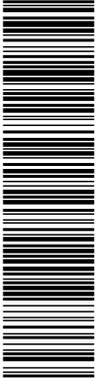
- Palanca V: Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- Componente 12: Proyecto de implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobica o ambas)
- Inversión 1.
- Etiqueta climática y medioambiental 042/044 (objetivo climático reducción del 40%, medioambiental 100%)

Condiciones a incluir en el PPT:

- Las derivadas de C14, Inversión 1, y en su caso las derivadas de la Etiqueta asignada.
- Introducción de un cronograma, para el control cualitativo y cuantitativo de los indicadores, durante la ejecución del proyecto.
- Indicadores
 - o N.º de contadores colocados (informe provisional, medio e informe definitivo).
 - o N.º de usuarios afectos al servicio (informa provisional e informe definitivo).
 - o N.º de residuos (expresado en toneladas) que se valorizan (informe medio y definitivo)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328498; YEHCP-76HK5-RMI0Y 57510800EA9A427DABC5972C96B390C75DE163B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=171&ma=1

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5329408; YEHCP-76HK5-RMI0Y 57510800EAB4427DABC5972C96B390C75DE163B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sile.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&lang=1



Ayuntamiento Ponferrada

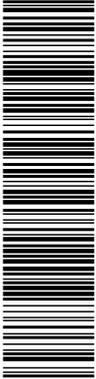
- N.º de residuos, expresados en toneladas, que se insertan en nuevos procesos de producción.
 - Reportaje fotográfico.
- Se incluirá un breve apartado explicativo sobre la financiación MRR, con la descripción del componente en el que se enmarque la acción contractual, y su correspondiente inversión, así como los hitos y objetivos asociados con el fin de que los licitadores sean conscientes y conocedores de las obligaciones derivadas de esta financiación como son: el uso de logos, declaraciones responsables y especialmente el CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
 - Se harán breves resúmenes, de las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas especiales de este mecanismo sobre el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.
 - Se hará mención expresa, en el caso de que el componente, inversión o reforma tenga asociado un etiquetado medioambiental o digital, y los objetivos asociados.
 - Se recogerán las obligaciones que pesan sobre el licitador propuesto/adjudicatario de realizar las declaraciones relativas al PRTR, según se especifica en el apartado 7.4.
 - Se recogerá la obligación del licitador propuesto/adjudicatario, de declarar la identidad del beneficiario real del fondo.
 - Se recogerá la obligación del licitador que resulte adjudicatario de acreditar si inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que deberá reflejar la actividad efectivamente desarrollada, en la fecha de participación en los procedimientos de licitación

Hito crítico para la ejecución del proyecto 2 de junio 2025.

Condiciones a incluir en los PCA

- Se incluirá un breve apartado explicativo sobre la financiación MRR, con la descripción del componente en el que se enmarque la acción contractual, y su correspondiente inversión, así como los hitos y objetivos asociados con el fin de que los licitadores sean conscientes y conocedores de las obligaciones derivadas de esta financiación como son: el uso de logos, declaraciones responsables y especialmente el CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
- Se harán breves resúmenes, de las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas especiales de este mecanismo sobre el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.
- Se hará mención expresa, en el caso de que el componente, inversión o reforma tenga asociado un etiquetado medioambiental o digital, y los objetivos asociados.
- Se recogerán las obligaciones que pesan sobre el licitador propuesto/adjudicatario de realizar las declaraciones relativas al PRTR, según se especifica en el apartado 7.4.
- Se recogerá la obligación del licitador propuesto/adjudicatario, de declarar la identidad del beneficiario real del fondo.
- Se recogerá la obligación del licitador que resulte adjudicatario de acreditar si inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que deberá reflejar la actividad

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328408; YEHCP-76HK5-RMI0Y 57510800E9A4427DABC5972C968399C75DE163B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sile.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=171&oma=1



efectivamente desarrollada, en la fecha de participación en los procedimientos de licitación.

La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario real.

Publicidad

En los proyectos y publicaciones, actividades de difusión pagina web y cualquier otro medio en el que puedan aparecer las actividades subvencionadas se hará constar a la Junta de CyL, así como en la UE, fondos Next Generation, según manual de identidad Corporativa de la Junta de CyL y el manual de la marca del MRR, dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad que se establecen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, y los que con carácter general se establecen en el art 18.4 de la LGS y en el art 31 de su Reglamento.

A este efecto, los logos se ordenan de izquierda a derecha, según el siguiente orden:

- Emblema de la UE, junto con el texto financiado por la UE, Next Generation UE.
- Logo del Ministerio para la tramitación ecológica y reto demográfico.
- Logotipo institucional de la Junta de CyL.

Sera igualmente obligatorio, la publicidad del componente 12.

FICHA N.º 2: FORMACIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS “Campaña de información/difusión y seguimiento del proyecto.

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento: Abierto.

Duración del contrato: Plurianual 2024-2025

Precio: 119.790,00 (base 90.000 IVA 20.790,00)

Entidad que dirige el proyecto: Junta de Castilla y León.

Entidad ejecutante (beneficiario): Ayuntamiento de Ponferrada

Responsable de coordinación: Concejal delegado área de Medio Ambiente.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Clasificación del proyecto.

- Palanca V: Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- Componente 12: Proyecto de implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobica o ambas)
- Inversión 1.
- Etiqueta climática y medioambiental 042/044 (objetivo climático reducción del 40%, medioambiental 100%)

Condiciones a incluir en el PPT:

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25
	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



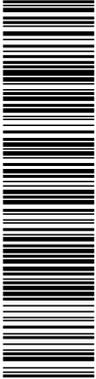
- Las derivadas de C14, Inversión 1, y en su caso las derivadas de la Etiqueta asignada.
- Introducción de un cronograma, para el control cualitativo y cuantitativo de los indicadores, durante la ejecución del proyecto.
- Indicadores
 - o N.º de contadores colocados (informe provisional, medio e informe definitivo).
 - o N.º de usuarios afectos al servicio (informa provisional e informe definitivo).
 - o N.º de residuos (expresado en toneladas) que se valorizan (informe medio y definitivo)
 - o N.º de residuos, expresados en toneladas, que se insertan en nuevos procesos de producción.
 - o Reportaje fotográfico.
- Se incluirá un breve apartado explicativo sobre la financiación MRR, con la descripción del componente en el que se enmarque la acción contractual, y su correspondiente inversión, así como los hitos y objetivos asociados con el fin de que los licitadores sean conscientes y conocedores de las obligaciones derivadas de esta financiación como son: el uso de logos, declaraciones responsables y especialmente el CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
- Se harán breves resúmenes, de las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas especiales de este mecanismo sobre el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.
- Se hará mención expresa, en el caso de que el componente, inversión o reforma tenga asociado un etiquetado medioambiental o digital, y los obje vos asociados.
- Se recogerán las obligaciones que pesan sobre el licitador propuesto/adjudicatario de realizar las declaraciones relativas al PRTR, según se especifica en el apartado 7.4.
- Se recogerá la obligación del licitador propuesto/adjudicatario, de declarar la identidad del beneficiario real del fondo.
- Se recogerá la obligación del licitador que resulte adjudicatario de acreditar si inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que deberá reflejar la actividad efectivamente desarrollada, en la fecha de participación en los procedimientos de licitación.

Hito critico para la ejecución del proyecto 2 de junio 2025.

Condiciones a incluir en los PCA

- Se incluirá un breve apartado explicativo sobre la financiación MRR, con la descripción del componente en el que se enmarque la acción contractual, y su correspondiente inversión, así como los hitos y objetivos asociados con el fin de que los licitadores sean conscientes y conocedores de las obligaciones derivadas de esta financiación como son: el uso de logos, declaraciones responsables y especialmente el CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
- Se harán breves resúmenes, de las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas especiales de este mecanismo sobre el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMIOY Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328408; YEHCP-76HK5-RMIOY 57510800E9A4427DABC5972C96B390C75DE163B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=17&idoma=1



- Se hará mención expresa, en el caso de que el componente, inversión o reforma tenga asociado un etiquetado medioambiental o digital, y los objetivos asociados.
- Se recogerán las obligaciones que pesan sobre el licitador propuesto/adjudicatario de realizar las declaraciones relativas al PRTR, según se especifica en el apartado 7.4.
- Se recogerá la obligación del licitador propuesto/adjudicatario, de declarar la identidad del beneficiario real del fondo.
- Se recogerá la obligación del licitador que resulte adjudicatario de acreditar si inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que deberá reflejar la actividad efectivamente desarrollada, en la fecha de participación en los procedimientos de licitación.

La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario real.

Publicidad

En los proyectos y publicaciones, actividades de difusión pagina web y cualquier otro medio en el que puedan aparecer las actividades subvencionadas se hará constar a la Junta de CyL, así como en la UE, fondos Next Generation, según manual de identidad Corporativa de la Junta de CyL y el manual de la marca del MRR, dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad que se establecen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, y los que con carácter general se establecen en el art 18.4 de la LGS y en el art 31 de su Reglamento.

A este efecto, los logos se ordenan de izquierda a derecha, según el siguiente orden:

- Emblema de la UE, junto con el texto financiado por la UE, Next Generation UE.
- Logo del Ministerio para la tramitación ecológica y reto demográfico.
- Logotipo institucional de la Junta de CyL.

Sera igualmente obligatorio, la publicidad del componente 12.

FICHA N.º 3: FORMACIÓN E INFORMACIÓN GRANDES CONSUMIDORES. Campaña de información/difusión y sensibilización con seguimiento del proyecto /Grandes productores.

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento: Abierto.

Duración del contrato: Plurianual 2024-2025

Precio: 59.895,00 (base 49.500,00 IVA 10.395,00)

Entidad que dirige el proyecto: Junta de Castilla y León.

Entidad ejecutante (beneficiario): Ayuntamiento de Ponferrada

Responsable de coordinación: Concejales delegado área de Medio Ambiente.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Clasificación del proyecto.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25
	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



- Palanca V: Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- Componente 12: Proyecto de implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobica o ambas)
- Inversión 1.
- Etiqueta climática y medioambiental 042/044 (objetivo climático reducción del 40%, medioambiental 100%)

Condiciones a incluir en el PPT:

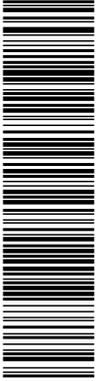
- Las derivadas de C14, Inversión 1, y en su caso las derivadas de la Etiqueta asignada.
- Introducción de un cronograma, para el control cualitativo y cuantitativo de los indicadores, durante la ejecución del proyecto.
- Indicadores
 - o N.º de contadores colocados (informe provisional, medio e informe definitivo).
 - o N.º de usuarios afectos al servicio (informa provisional e informe definitivo).
 - o N.º de residuos (expresado en toneladas) que se valorizan (informe medio y definitivo)
 - o N.º de residuos, expresados en toneladas, que se insertan en nuevos procesos de producción.
 - o Reportaje fotográfico.
- Se incluirá un breve apartado explicativo sobre la financiación MRR, con la descripción del componente en el que se enmarque la acción contractual, y su correspondiente inversión, así como los hitos y objetivos asociados con el fin de que los licitadores sean conscientes y conocedores de las obligaciones derivadas de esta financiación como son: el uso de logos, declaraciones responsables y especialmente el CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
- Se harán breves resúmenes, de las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas especiales de este mecanismo sobre el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.
- Se hará mención expresa, en el caso de que el componente, inversión o reforma tenga asociado un etiquetado medioambiental o digital, y los obje vos asociados.
- Se recogerán las obligaciones que pesan sobre el licitador propuesto/adjudicatario de realizar las declaraciones relativas al PRTR, según se especifica en el apartado 7.4.
- Se recogerá la obligación del licitador propuesto/adjudicatario, de declarar la identidad del beneficiario real del fondo.
- Se recogerá la obligación del licitador que resulte adjudicatario de acreditar si inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que deberá reflejar la actividad efectivamente desarrollada, en la fecha de participación en los procedimientos de licitación

Hito critico para la ejecución del proyecto 2 de junio 2025.

Condiciones a incluir en los PCA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328408; YEHCP-76HK5-RMI0Y 57510800EA9A427DABC5972C96B390C75DE163B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&ma=1

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMIOY Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



- Se incluirá un breve apartado explicativo sobre la financiación MRR, con la descripción del componente en el que se enmarque la acción contractual, y su correspondiente inversión, así como los hitos y objetivos asociados con el fin de que los licitadores sean conscientes y conocedores de las obligaciones derivadas de esta financiación como son: el uso de logos, declaraciones responsables y especialmente el CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.
- Se harán breves resúmenes, de las acciones implementadas para dar cumplimiento a las medidas especiales de este mecanismo sobre el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.
- Se hará mención expresa, en el caso de que el componente, inversión o reforma tenga asociado un etiquetado medioambiental o digital, y los objetivos asociados.
- Se recogerán las obligaciones que pesan sobre el licitador propuesto/adjudicatario de realizar las declaraciones relativas al PRTR, según se especifica en el apartado 7.4.
- Se recogerá la obligación del licitador propuesto/adjudicatario, de declarar la identidad del beneficiario real del fondo.
- Se recogerá la obligación del licitador que resulte adjudicatario de acreditar si inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que deberá reflejar la actividad efectivamente desarrollada, en la fecha de participación en los procedimientos de licitación.

La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario real.

Publicidad

En los proyectos y publicaciones, actividades de difusión pagina web y cualquier otro medio en el que puedan aparecer las actividades subvencionadas se hará constar a la Junta de CyL, así como en la UE, fondos Next Generation, según manual de identidad Corporativa de la Junta de CyL y el manual de la marca del MRR, dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad que se establecen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, y los que con carácter general se establecen en el art 18.4 de la LGS y en el art 31 de su Reglamento.

A este efecto, los logos se ordenan de izquierda a derecha, según el siguiente orden:

- Emblema de la UE, junto con el texto financiado por la UE, Next Generation UE.
- Logo del Ministerio para la tramitación ecológica y reto demográfico.
- Logotipo institucional de la Junta de CyL.

Sera igualmente obligatorio, la publicidad del componente 12.

FICHA N.º 24: Suministro e instalación de videocámaras para protección y vigilancia de pantallas informativas de la ZBE

Tipo de contrato: Suministro
Importe: 12.947,00 €

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25
	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Base: 10.700,00 €
IVA: 2.247,00 €
Responsable del contrato: Jefe del servicio de Innovación
Procedimiento: Gasto menor
Plazo de ejecución: 30 días
Clasificación: A2-T2

Condiciones especiales de ejecución:

-Sociales: Las empresas que tengan en su plantilla 50 o más trabajadores, cuando así lo disponga el convenio colectivo de aplicación o así lo exija una resolución sancionadora firme dictada en procedimiento laboral, y resulten propuestas como adjudicatarias, acreditarán ante el órgano de contratación que cuentan con un plan de empleo de igualdad laboral. La ejecución de las medidas previstas en este plan de igualdad se controlará en la ejecución del contrato del que resulte adjudicatario, por parte del responsable del mismo.

-Medioambientales: las que se deriven de los objetivos previstos con la ejecución del proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida ZBE Ponferrada, dentro del PRTR del Estado Español, financiado por Unión Europea NextGenerationEU.

Las que se derivan de la ejecución de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que a continuación se relacionan:

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
- El compromiso del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión. A estos efectos el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:
- La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración del Anexo IV b) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al modelo de declaración el Anexo IV c) de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- La obligación de aportar por parte del contratista y de los subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP-1030/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por el contratista y por cada uno de los subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario real.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1 Resolución del expediente sancionador, contra VALCARCE CONSULTING S.L. , titular de la licencia para TIENDA DE CONVENIENCIA CIBER – LOCUTORIO en C/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328498; YEHCP-76HK5-RMI0Y 57510800EA9A427DABC5972C968390C75DE163B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=171&ma=1

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



General Gómez Núñez 40 bajo de Ponferrada, por venta de alcohol fuera del horario establecido.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que formula el Instructor que suscribe el Expediente, iniciado por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2023, contra **VALCARCE CONSULTING S.L.**, titular de la licencia para TIENDA DE CONVENIENCIA CIBER – LOCUTORIO en C/ General Gómez Núñez 40 bajo de Ponferrada, por venta de alcohol fuera del horario establecido.

Se acuerda:

Sancionar a VALCARCE CONSULTING S.L. con multa de **601 €.**

FORMA DE INGRESO DE ESTA LIQUIDACIÓN:

En las Entidades Colaboradoras que figuran en la correspondiente carta de pago, que deberá recoger en la Oficina Tributaria Municipal (Oficina de Recaudación), sita en la Calle de la Energía n.º 4, sede CIUDEN, de Ponferrada.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán ser satisfechas desde la fecha de recepción de la notificación y hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán ser satisfechas desde la fecha de recepción de la notificación y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

VÍA DE APREMIO

Transcurridos los plazos señalados anteriormente sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y gastos de ejecución.

5.2 Resolución del expediente sancionador, contra VALCARCE CONSULTING S.L., titular de la licencia para TIENDA DE CONVENIENCIA CIBER – LOCUTORIO en C/ General Gómez Núñez 40 bajo de Ponferrada, por venta de alcohol fuera del horario establecido.

Resultando.- Que formula el Instructor que suscribe el Expediente iniciado por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2023, contra **VALCARCE CONSULTING S.L.**, titular de la licencia para TIENDA DE CONVENIENCIA CIBER – LOCUTORIO en C/ General Gómez Núñez 40 bajo de Ponferrada, por venta de alcohol fuera del horario establecido.

Se acuerda:

Sancionar a VALCARCE CONSULTING S.L. con multa de **1000 €.**

FORMA DE INGRESO DE ESTA LIQUIDACIÓN:

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



En las Entidades Colaboradoras que figuran en la correspondiente carta de pago, que deberá recoger en la Oficina Tributaria Municipal (Oficina de Recaudación), sita en la Calle de la Energía n.º 4, sede CIUDEN, de Ponferrada.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán ser satisfechas desde la fecha de recepción de la notificación y hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán ser satisfechas desde la fecha de recepción de la notificación y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

VÍA DE APREMIO

Transcurridos los plazos señalados anteriormente sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y gastos de ejecución.

6. EXPEDIENTE JOVEL 2024.

Vista la ORDEN IEM/1498/2023, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y las diputaciones provinciales, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Resultando que por resolución de fecha 29 de diciembre de 2023 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a los municipios con mas de 5.000 habitantes y a diputaciones provinciales u organismos autónomos dependientes del ámbito de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL 2024).

Atendido que se han incorporado al expediente Memorias de los Servicios Sociales, Servicio Central Administrativo, Laboratorio Municipal y Secretaría General, para solicitud de personas trabajadoras con la categoría de Auxiliar Administrativo.

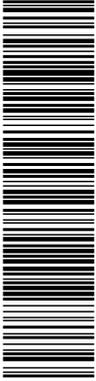
Atendido que de conformidad con lo previsto en el resuelvo noveno de la resolución de fecha 29 de diciembre de 2023, para la categoría profesional que se solicita, se autorizan a Ayuntamiento de mas de 20.000 habitantes, un número máximo de cuatro contratos a jornada completa para un periodo máximo de un año.

Visto que se ha incorporado al expediente informe jurídico de la Sección de Personal de fecha 12 de enero de 2024.

En armonía con los antecedentes citados, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente **HA RESUELTO**:

ÚNICO: Solicitar subvención para la contratación de cuatro personas trabajadoras con la categoría de Auxiliar Administrativo para desarrollo y ejecución de las funciones que se asignen dentro del Plan de Empleo JOVEL 2024, al amparo de la resolución de fecha 29 de diciembre de 2023 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 16-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YEHCP-76HK5-RMI0Y Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:25:44 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Ayuntamiento Ponferrada

dirigidas a los municipios con mas de 5.000 habitantes y a diputaciones provinciales u organismos autónomos dependientes del ámbito de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL 2024), que se cumplimentará a través de modelo normalizado que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Se acuerda:

- **Ratificar** el presente decreto de fecha 14 de febrero de 2024.

7. ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,